

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 1.953/2016

Extracto de la Convocatoria de 214 becas de la Delegación de Igualdad para Mujeres Profesionales Desempleadas de Córdoba y Provincia para realizar estudios de idiomas, nivel B1 durante el año 2016/2017; aprobada por acuerdo de fecha 24 de mayo de 2016 de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

BDNS 307651

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Bases reguladoras:

Convocatoria de 214 Becas de la Delegación de Igualdad para mujeres profesionales desempleadas de Córdoba y Provincia para realizar estudios de idiomas, nivel B1 durante el año 2016/2017, y publicadas en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Córdoba (tablón de edictos).

Segundo. Objeto, condiciones y finalidad:

El objeto de la presente convocatoria es la regulación de las subvenciones a conceder a mujeres profesionales desempleadas de Córdoba y provincia, para el pago de matrícula y curso de formación en un curso de idiomas del idioma elegido, de al menos 90 horas de duración, con el objetivo de la adquisición de las competencias lingüísticas nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

La subvención se destinará, exclusivamente, al pago de la matrícula y/o curso de formación, de al menos 90 horas de duración, en centros formativos de la provincia de Córdoba, durante el periodo formativo 2016-2017, para alcanzar el nivel B1 del idioma elegido. No serán abonados gastos de material didáctico, ni ta-

sas de examen B1.

La finalidad de la presente línea de subvenciones es mejorar la empleabilidad de las becarias, mediante la adquisición de las competencias lingüísticas en idiomas nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Tercero. Beneficiarios:

Podrán concurrir a estas ayudas las mujeres mayores de 18 años residentes en los municipios de la Provincia de Córdoba, que estén en posesión de título universitario y/o ciclo formativo grado superior (CFGS) y/o ciclo formativo grado medio (CFGM) o titulación equivalente, así como acreditación profesional de igual nivel, y que estén en situación de desempleo.

Cuarto. Cuantía y abono:

La subvención a conceder será como máximo de 600 € por becaria, a esta cantidad le será practicada la retención fiscal que proceda.

El abono de la subvención se realizará de la siguiente forma:

1. Se abonará un primer pago del 25% del importe total del curso, hasta una cuantía máxima de 150 euros, en el momento de la concesión de la ayuda y dentro del plazo establecido al efecto, debiendo acreditar que se ha formalizado la matrícula en el Centro de Enseñanza o Academia de Idiomas.

2. Se efectuará un segundo abono que comprenderá la parte restante del gasto realizado que se acredite, mediante la correspondiente factura, hasta el máximo previsto de 600 €, una vez haya realizado la formación.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta Convocatoria en el BOP.

Sexto. Otros datos:

Las solicitantes deberán presentar solicitud dirigida al Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, conforme al anexo I de la presente convocatoria, acompañándola de la documentación que se reseña en la Base 8ª de la misma.

Córdoba, 25 de mayo de 2016. Firmado electrónicamente: El Presidente, Antonio Ruiz Cruz.